



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La Cámara de Diputados de la Nación ...*

### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, en los términos del art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, informe a través de la titular de la **Dirección Nacional de Migraciones**, la *Lic. Florencia Carignano*, respecto de:

- 1- Informe respecto al ingreso al país de las ciudadanas peruanas Mirtha Huatay y Maritza Garrido-Lec, ambas condenadas por formar parte de la organización terrorista Sendero Luminoso y que salieron en libertad recientemente. Informando fecha y hora de ingreso y por qué vía efectuaron el ingreso al país.
- 2- Informe respecto cómo pudieron ingresar al país las personas mencionadas, teniendo condenas por el delito de terrorismo, violando el art. 29 inc. c) de la ley de Migraciones 25.871.
- 3- Informe respecto qué controles se realizan para impedir el ingreso de extranjeros con antecedentes penales, tras la derogación por parte de este Gobierno del decreto 70/2017 que imponía controles estrictos al respecto.
- 4- Informe si las personas mencionadas en el punto 1 han presentado una solicitud de reincidencia en nuestro país y en qué estado se encuentra.
- 5- Informe si las personas mencionadas en el punto 1 han iniciado un pedido de refugio ante la CONARE, y detalle el estado del trámite.
- 6- Informe si existen pedidos de extradición o de detención respecto a las personas mencionadas en el punto 1 de este pedido de informes

Firmantes:

EL SUKARIA, SOHER

BANFI, KARINA

SOTOLANO, MARIA



RUARTE, ADRIANA NOEMÍ

JETTER, INGRID

QUIROZ, MARILÚ

SANTOS, GUSTAVO

MARTÍNEZ VILLADA, LEONOR

CAMPAGNOLI, MARCELA

IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO

ASSEFF, ALBERTO

SÁNCHEZ, FRANCISCO

STEFANI, HÉCTOR ANTONIO



## FUNDAMENTOS

Señora Presidente:

El presente pedido de informes tiene su fundamento en la situación por la cual la República del Perú, reclama sobre la situación de una mujer denominada Mirtha Huatay, que perteneció a la organización terrorista Sendero Luminoso, y por la cual se solicita su detención en función de la participación del atentado denominado "de la calle Tarata".

Se trata de un atentado donde los terroristas hicieron detonar en la calle mencionada dos vehículos, cada uno equipado con 250 kilogramos de explosivos, explotaron, matando a 25 personas e hiriendo a 250. La onda expansiva destruyó o dañó 183 casas, 400 negocios y 63 automóviles estacionados.

También se encuentra en nuestro país la terrorista Maritza Garrido-Lec, quien habría realizado una petición de refugio político a la CONARE.

Que según se informa en medios periodísticos ambas personas se encuentran legalmente en el país e ingresaron sin inconvenientes por parte de Migraciones a pesar de sus antecedentes. Migraciones debe informar cómo es posible que personas condenadas por terrorismo pueden ingresar sin problemas al país sin que salte ninguna alarma que impida su ingreso.

Asimismo, es importante que informe si estas personas que ingresaron al país en estas condiciones han realizado solicitudes de refugio ante la CONARE, y si fueron otorgadas, denegadas o en qué trámite se encuentran.

Consideramos de gravedad la presencia de terroristas de Sendero Luminoso en nuestro país, y más si es cierto que están apoyados por grupos locales que simpatizan con su actividad. El Estado debe realizar una actividad preventiva y no



permitir el ingreso de personas condenadas o investigadas por este tipo de delitos a nuestro país.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares me acompañen con el presente pedido de informes requiriendo su aprobación.

Firmantes:

EL SUKARIA, SOHER

BANFI, KARINA

SOTOLANO, MARIA

RUARTE, ADRIANA NOEMÍ

JETTER, INGRID

QUIROZ, MARILÚ

SANTOS, GUSTAVO

MARTÍNEZ VILLADA, LEONOR

CAMPAGNOLI, MARCELA

IGLESIAS, FERNANDO ADOLFO

ASSEFF, ALBERTO

SÁNCHEZ, FRANCISCO

STEFANI, HÉCTOR ANTONIO